

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de agosto de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera**

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cañete y Cuenca, que tiene solicitado don Antonio Simón Caballero.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día 9 de octubre de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 8 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
1.812-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Porcuna y Villa del Río (estación).

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 9 de octubre de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 8 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Jaén y Córdoba, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
1.813-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre San Mateo y Castellón, que tiene solicitado «La Hispano de Fuente en Segures, S. A.».

La apertura de pliegos se efectuará a las once treinta horas del día 9 de octubre de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 8 de octubre de año 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
1.814-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Morella y Zorita del Maestrazgo, que tiene solicitado don José Mestre Beltrán.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 9 de octubre de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 8 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
1.825-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Alcorisa y Zorita del Maestrazgo, que tiene solicitado don José Mestre Beltrán.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día 8 de octubre de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 6 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Teruel y Castellón, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
1.816-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cabeza del Buey a Herrera del Duque y Cabeza del Buey a Siruela, que tiene solicitado don Manuel Pérez Carro.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce treinta horas del día 8 de octubre de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 6 de octubre del año 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
1.817-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Aya y Tolosa, que tiene solicitado don Julián Agote Eiz-mendi.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 8 de octubre de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 6 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Guipúzcoa, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
1.818-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Coia y Lugo, que

tiene solicitado don José-Longarela Núñez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once treinta horas del día 8 de octubre de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 6 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Lugo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
1.819-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Baza y Granada, que tiene solicitado «Autedia, S. A.».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 8 de octubre de 1951, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 6 de octubre de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Granada, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

#### Módulo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., así como del Proyecto objeto de este concurso, del Pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ..... por carretera, entre ..... y ....., por ....., con sujeción a las condiciones señaladas en el Pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- Material móvil: .....
- Instalaciones fijas: .....
- Número de expediciones: .....
- Tarifas: .....
- Otras mejoras: .....

Fecha y firma.

1.820-O.

#### COMANDANCÍAS MILITARES DE MARINA

VIGO

EDICTO

Don Fernando Pérez Cayetano, Capitán de navío y Comandante Militar de Marina de la provincia marítima de Vigo.

Hago saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación de la Ley de Puertos, se

abre una información pública del proyecto de obras del puerto de Marín durante el plazo de sesenta días naturales, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, estando el proyecto citado a disposición de las entidades y personas interesadas en la Ayudantía Militar de Marina de Marín (Pontevedra).

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vigo a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Capitán, Fernando Pérez Cayetano.  
1.823-O.

#### JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE ADUANAS

ALGECIRAS

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a las que manifestaron llamarse Ana Andrade Grande, soltera, de treinta y siete años, natural y vecina de Algeciras, domiciliada últimamente en el hotel Garrido; a Ana Sánchez Sánchez, soltera, de treinta y nueve años, natural de Ubrique, vecina de Algeciras, en Villa-Vieja, y a Carmen Moreno Vázquez, viuda, de cincuenta y un años, natural de Osuna (Sevilla), con domicilio en esta ciudad, en la calle de Convento, número 21, y cuyo paradero actual de las mismas se desconoce, para que comparezcan ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia a las diecisiete horas del día 10 de agosto próximo, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.407 del año 1950, incoado con motivo de aprehensión de tabaco extranjero, efectuada por Fuerza de la Guardia Civil, en Puente Mayorga (Cádiz), el día 17 de octubre del pasado año advirtiéndoseles el derecho que tienen de presentar en el acto de la subasta las pruebas o elementos que estimen más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Voca! comerciante o industrial matriculado, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante la expresada Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de las interesadas Algeciras, 24 de julio de 1951.—El Secretario, José de la Guardia.  
1.538-O.

#### DELEGACIONES DE INDUSTRIA BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña María García Faria. Objeto de la petición: Instalación de una industria de fabricación de tejidos de algodón especiales para usos médico-farmacéuticos

Producción: 22.355 metros de tejidos al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 30 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.179-O.

Peticionario: Don Manuel Molner Salvador.

Objeto de la instalación: Construcción y reparación de maquinaria.

Producción: Construcción de tres máquinas para fabricar peines para telares, seis canilleras y reparaciones varias, al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.  
5.180-O.

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Romero Verjano.

Lugar de situación de la industria: Villafranca de los Barros.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de vinos mediante la instalación de dos prensas continuas «Morón» con motor eléctrico cada una de 15 H. P.; otra prensa continua con motor eléctrico de 20 H. P., en sustitución de una trituradora y cinco prensas de husillo.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 27 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
5.155-O.

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Bregante Castella.

Emplazamiento: Riudellots de la Selva.

Objeto: Ampliación del ciclo industrial de su fábrica de recubrimientos aislantes.

Producción: Sin modificación.

Maquinaria: Dos máquinas de tréfilado del tipo «Kratos», desde 2 a 0,03 milímetros, y una de tréfilado de cinco conos, tipo «Kratos», desde 5 a 2 milímetros, y un horno de recocido.

Materias primas: El cobre que aporten los clientes y resinas termo-plásticas polimerizables.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 24 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.  
5.169-O.

LOGROÑO

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco Lasheras León.—Cornago.

Objeto: Instalar un ramal de línea eléctrica en alta tensión a 10.000, de 250 metros, derivado de la línea de Electra Nuestra Señora de la Soledad, y caseta de transformación de 20 KVA., para suministrar energía a una trilladora.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 27 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.  
5.162-O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fulgencio Ayesa Llorente Olite.

Objeto de la industria: Instalación de un cinematógrafo.

Capacidad: 250 localidades.

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 2 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
5.152—O.

## MALAGA

## LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Lázaro Gómez, don Francisco Barea y don Tomás Márquez. Domicilio: Churrriana (Málaga).

Objeto: Implantación línea alta tensión y estación transformadora 30 KVA.

Emplazamiento: Cortijo del Pantano, Churrriana (Málaga).

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 23 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, accidental, Rafael Blasco.  
5.161—O.

## PONTEVEDRA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industria Lechera Peninsular, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un compresor para 50.000 frigorías-hora, con un motor eléctrico de 35 C. V., en Lalín, para el enfriamiento de 20.000 litros diarios de leche recogida para su ulterior transporte a la factoría que la misma empresa tiene en Puenteceures.

Todos los elementos a instalar serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en un plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas, sitas en Martitegui, número 4.

Pontevedra, 21 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.  
5.167—O.

## SALAMANCA

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Interesado: Explotaciones Minero Metálicas, S. A.

Objeto: Instalación de un ramal trifásico, de 185 metros de longitud, a voltios 10.000, derivado de la línea de Electricidad de Salamanca, S. A., que parte de Cespedosa y termina en Pizarral de Salvatierra, y una estación de transformación, con potencia de 75 KVA., en el término municipal de Pizarral de Salvatierra.

En esta instalación se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1. Salamanca, 30 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.  
5.170—O.

## SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

## ALCOY

## MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Monllor Casansemper.—Alcoy.

Objeto: Legalizar la instalación de tres máquinas circulares «Palomero», tres máquinas circulares «Honnay» y una máquina circular «Linar».

Producción: La actual, de 24.900 docenas de medias y calcetines anuales, no se alterará, pues con la maquinaria citada se pretende variar las clases y calidades, sin variar la producción total.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy 19 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
5.144—O.

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Ribes Salas.—Benlarrá.

Objeto: Instalar una prensa hidráulica, en sustitución de la de husillo, una termo-batidora y accionar a motor el molino de piedra.

Producción: La cantidad de aceituna molida depende de las cosechas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 19 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
5.148—O.

Peticionario: Camilo Rico y Hermanos. Alcoy.

Objeto: Instalar en su industria de hilados y tejidos una nueva sección de hilatura, con un grupo de cardas y dos selfactinas, y aumentar en cinco el número de telares.

Producción: Con la ampliación llegarán a producirse 200.000 metros de tejidos en las clases de tapicerías de 130 cm., sidos de 70 cm. y sargas de 140 cm. de ancho, respectivamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 19 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
5.145—O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Beltrán Sempere.—Alcoy.

Objeto: Instalar una industria de hilados de regenerados de algodón con una selfactina de 320 husos y otra de 900.

Producción: Anualmente, 95.000 kilogramos de hilados de regenerado de algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 17 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
5.146—O.

Peticionario: Don Rafael Sanabre Giner.—Benlarrá.

Objeto: Instalar una almazara con pren-

sa hidráulica, termo-batidora y triturador mecánico de aceitunas.

Producción: La cantidad de aceituna molida depende de las cosechas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 19 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
5.147—O.

## CARTAGENA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Pintado. Almería.

Objeto: Instalar en su fábrica de harinas «San Isidoro», sita en el paraje Media Sala, del término municipal de Cartagena, un molino doble con cuatro cilindros de 500 x 220 mm. para desagregación y compresión, un planchister y una cepilladora de salvados, a fin de mejorar calidad y rendimiento, pero sin aumento de la capacidad molturadora.

No se precisa importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo que se dispone en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 28 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.  
5.156—O.

## LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Unión Eléctrica de Cartagena, S. A.»

Objeto: Establecer una línea de conducción de energía eléctrica a 10.500 voltios, con origen en un transformador de la misma Empresa, situado en el paraje denominado «Los Gallegos», término municipal de San Javier, que finalizará en otro centro de transformación de 40 KVA. a instalar en la finca «Río Negro», propiedad de la entidad «Explotaciones Agrícolas y Urbanas, S. A.»

No se precisa importación de materiales.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo que se dispone en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 28 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.  
5.157—O.

## DISTRITOS MINEROS

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Urrutia Malagón, propietario del Organismo de Expansión y Realización Industrial (OREICO).

Domicilio: San Martín, 61, San Sebastián.

Objeto: Instalación de una fábrica de cemento en el puerto de Gran Tarajal, término de Ruineje, isla de Fuerteventura.

Producción: 50.000 a 60.000 toneladas anuales, que podrán aumentarse hasta 90.000 toneladas.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Jefatura de Minas de Las Palmas, calle de Viera y Clavijo, 33.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana.  
1.546—O.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotaciones directas:

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Num.	Fecha
<b>GUIPUZCOA</b>						
<b>Provincia de Guipúzcoa</b>						
4.469	«San Demetrio»	Hierro	135	Mutiloa y Cerain	33	16-3-951
<b>Provincia de Navarra</b>						
2.965	«Ampliación a Teresa»	Plomo	20	Betelu	50	25-4-951
2.970	«San Francisco Javier»	Cobre	622	Mues, Ubago Sorlada	60	18-5-951
2.971	«Cobriza»	Cobre	50	Mendigorría	59	16-5-951
2.972	«Julia»	Cobre	392	Espronceda y Torraña	61	21-5-951
<b>LEON</b>						
11.433	«Número cuatro»	Carbón	107	Páramo del Sil	108	12-5-1951
11.434	«Trevinca núm. uno»	Oro	300	Carucedo	109	16-5-1951
11.436	«Pilar»	Volframio-schélita	4.110	Molinaseca y Los Barrios de Salas	91	23-4-1951
11.438	«Luz»	Cobre	50	Ponferrada	90	21-4-1951
11.441	«Los Llagos»	Cobre	21	Oseja de Sajambre	109	16-5-1951
11.442	«Pedro»	Volframio	30	Ponferrada	106	12-5-1951
11.446	«Musel»	Volframio	93	Corullón	110	17-5-1951
11.447	«Confianza»	Volframio	42	Molinaseca	108	15-5-1951
11.449	«Ampliación a Luz»	Cobre	40	Ponferrada	93	25-4-1951
<b>MURCIA</b>						
N-20.745	«San José»	Cobre	20	Lorca	112	19-5-951
N-20.746	«María de las Huertas»	Plomo	25	Agullas	112	19-5-951
<b>PALENCIA</b>						
2.885	«Isabel»	Antracita	104	Santibañez de la Peña	70	11-6-951
2.886	«Mary-Conchi»	Antracita	150	Redondo	66	1-6-951
<b>SALAMANCA</b>						
<b>Provincia de Salamanca</b>						
3.644	«San Virgilio»	Volframio y estaño	72	Martinamor y Alba de Tormes	57	9-5-951
3.646	«Marichu»	Estaño	200	Santa María de Sando y Encinas de San Silvestre	56	7-5-951
3.496	«Blanquita»	Volframio	200	Cereceda de la Sierra, Nava de Francinas de San Silvestre	55	4-5-951
3.510	«Conchita»	Estaño y volframio	36	Doñinos de Ledesma	60	16-5-951
3.518	«Emérita»	Volframio	32	Monleras	56	7-5-951
3.535	«La Unión»	Volframio	20	Villarmuerto	60	16-5-951
3.543	«San Nicolás de Bari»	Volframio	20	Villarmuerto	58	11-5-951
3.544	«La Esperanza»	Volframio	20	El Payo	60	16-5-951
3.561	«María Soledad»	Volframio	48	Barruecopardo	60	16-5-951
3.588	«Mari»	Volframio y schelita	36	Villaseco de los Reyes y Monleras	59	14-5-951
3.589	«Leo»	Volframio y schelita	25	Villaseco de los Reyes	59	14-5-951
3.598	«Los Remedios»	Volframio	36	El Cabaco y Nava de Francia	52	30-4-951
3.610	«Santa Rita»	Volframio y estaño	441	Villasrubias	56	7-5-951
3.621	«Vicenta»	Volframio y schelita	15	Puerto Seguro	59	14-5-951
3.623	«María»	Volframio	12	Doñinos de Ledesma	57	9-5-951
N-3.179	«Felicidad»	Estaño	35	Buenamadre	74	18-6-951
3.479	«Vicenta»	Estaño y volframio	44	La Redonda, Lumbrales y San Felices Gallegos	67	1-6-951
3.545	«Valtravieso»	Volframio	12	Brincones	73	15-6-951
3.575	«Leopoldina»	Volframio e limenpita	234	Fuentes de Oñoro	74	18-6-951
3.592	«La Peña»	Volframio	25	Doñinos de Ledesma y Villarmayor	73	15-6-951
3.594	«El Barranco»	Volframio y schelita	21	Cespedosa de Tormes	68	4-6-951
3.624	«María Antonia»	Volframio	30	Cepeda	70	8-6-951
3.633	«Isabel»	Estaño	144	Fuentes de Oñoro	68	4-6-951
3.641	«Egidal II»	Volframio	20	Villaseco de los Reyes	67	1-6-951
3.650	«Pepita»	Volframio y estaño	28	Fregeneda	68	4-6-951
3.664	«San José»	Schelita y estaño	40	Morille	70	8-6-951
3.671	«La Paquita»	Estaño	96	El Payo	70	8-6-951
<b>Provincia de Avila</b>						
387	«La Olvidada»	Plomo y cobre	70	Narrillos de San Leonardo	57	12-5-951
390	«San Mario»	Plomo	30	Navalonguilla	49	24-4-951
393	«La Esperanza»	Volframio	165	Puerto Castilla	58	15-5-951
394	«Puerto»	Volframio	60	Puerto Castilla	70	12-6-951
395	«Castilla»	Volframio	50	Puerto Castilla	69	9-6-951
<b>Provincia de Zamora</b>						
1.002	«Canduchi»	Volframio	42	Palazuelo de Sayago	67	4-6-951
<b>VIZCAYA</b>						
12.266	«La Encontrada»	Cuarzo	20	Urduliz y Sopelana	70	20-6-951
12.267	«Retureta»	Cuarzo	75	Beranga y Sopelana	70	20-6-951
12.268	«Mari-Merche»	Hierro	10	San Julián de Musques	70	20-6-951
<b>ZARAGOZA</b>						
<b>Provincia de Huesca</b>						
1.751	«Maruja»	Plomo	20	Sahun y Eriste	140	20-6-951
1.750	«El Cobol»	Cobalto	441	San Juan de Plan	141	21-6-951
<b>Provincia de Soria</b>						
858	«Amparo»	Hierro	20	Olvega y Noviercas	142	22-6-951
859	«Costanza»	Hierro	2.062	Olvega y Noviercas	141	21-6-951

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique, en el término de treinta días, por escrito presentado en la respectiva Jefatura de Minas. 1.188, 1.253, 1.188, 1.445, 1.190, 1.184, 1.475, 1.454, 1.455 y 1.476.—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS****D U E R O****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eusebio Molpeceres González.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 13 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Adaja.

Término municipal en que radicarán las obras: Olmedo (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 23 de julio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.565—O.

**E B R O****Sección de Aguas**

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Vicenta Martínez, viuda de Gómez.

Cantidad de agua que se pide: 180 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Pina y Quinto de Ebro (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 24 de julio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

1.567—O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Vicente Monte Palacio.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cinca.

Término municipal en que radicarán las obras: Alcolea de Cinca (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Agrícola.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 23 de julio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

1.568—O.

**GUALALQUIVIR****CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Carmen Porras Aguayo, con domicilio en Córdoba, calle García Lovera, 4.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Montoro (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sec-

tor segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 26 de julio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., R. Suárez Pazos.

1.563—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Roldán Moreno, Jesús, 26, Herrera (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Herrera (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 26 de julio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., R. Suárez Pazos.

1.562—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fernando Benavides García Zúñiga, vecino de Santisteban del Puerto (Jaén).

Nombre del representante en Sevilla: Don Miguel Romero, Serpes, 61.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villacarrillo (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposi-



ciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de julio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., R. Suárez Pazos.

1.561—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### GUADIANA

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Vicenta Lozano Romero y hermano don Juan Antonio Lozano Romero.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Julio Pozo Cárdenas.

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca «Las Habillas».

Cantidad de agua que se pide: 28,49 litros por segundo durante una jornada diaria de diez horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que radicarán las obras: Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 26 de julio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrabeta Vidal.

1.542—O.

## NORTE DE ESPAÑA

### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Ave-lino y don José Fernández Pena.

Clase de aprovechamiento: Molino har-rinero.

Cantidad de agua que se pide: Hasta 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Oxide.

Término municipal en que radicarán las obras: Sobrado de los Monjes (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2, 3.º el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo 19 de julio de 1951.—El Ingeniero-director, I. Fontana.

1.559—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Benito de la Torre Alonso, vecino de Tineo (Oviedo).

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Narcea.

Término municipal en que radicarán las obras: Cangas del Narcea (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2, 3.º el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-

fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo 20 de julio de 1951.—El Ingeniero-director, I. Fontana  
1.560—O.

## T A J O

### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don César Cort Boti, como Presidente de «Fomento Hispania, S. A.», con domicilio en Madrid, plaza del Cordón, número 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Doce litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Valdebebas.

Término municipal en que radicarán las obras: Barajas (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 68-C).

Madrid, 17 de julio de 1951.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret  
1.548—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don César Cort Boti, como Presidente de «Fomento Hispania, S. A.», con domicilio en Madrid, plaza del Cordón, número 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Doce litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Valdebeba.

Término municipal en que radicarán las obras: Alcobendas (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles

les de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitios en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 69-C.)

Madrid, 17 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Ramón María Serret.  
1.549-O.

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don César Cort Botí, como Presidente de «Fomento Hispania, S. A.», con domicilio en Madrid, plaza del Cordon, número 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Veintinueve litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Términos municipales en que radicarán las obras: Barajas y Paracuellos del Jarama (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitios en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 69-C.)

Madrid, 17 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Ramón María Serret.  
1.550-O.

## AYUNTAMIENTOS

### MADRID

#### Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 del actual, acordó anunciar concurso público para contratar la confección de 2.323 trajes y gorras de invierno para el personal del Servicio de Limpiezas, con sujeción a los pliegos de condiciones re-

dactados al efecto y por los precios tipos de 290.468,15 pesetas para los trajes y 65.044 pesetas para las gorras. (pesetas 355.512,15 en total), pudiendo concurrir a la totalidad o a una sola de las confecciones.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Mediodía y Tetuán, correspondientes a las zonas cuarta y sexta, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1.60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad equivalente al 5 por 100 del precio tipo al que concurren en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de protección a la industria nacional de 24 de noviembre de 1939, acompañando el certificado de productor nacional.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente a estudio de la Comisión de Acopios para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad equivalente al 10 por 100 de su adjudicación, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario o de los adjudicatarios.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.  
1.821-O.

## LA SEO DE URGEL (LERIDA)

### Edicto

En cumplimiento de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento para el arriendo de la cobranza de los derechos de Matadero y del arbitrio sobre carnes, se anuncia la correspondiente subasta de acuerdo con las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales el día siguiente hábil al en que terminen los veinte de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia».

La subasta se refiere a cinco ejercicios económicos, y el tipo anual que se fija para la licitación es el de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en Secretaría durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anun-

cio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en las horas de oficina.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta estarán de manifiesto en la Secretaría, para su examen, hasta el día anterior a la apertura de pliegos y hora de las doce.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas, en sobre cerrado, con la inscripción: «Proposición para optar a la subasta para el arriendo de la cobranza de los derechos de Matadero y del arbitrio sobre carnes».

Aparte, y en sobre abierto, se acompañará el resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos, o en la Depositaria de este Ayuntamiento, la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas, en concepto de fianza provisional.

La Seo de Urgel, 21 de julio de 1951.—El Alcalde (llegible).  
5.178-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo depósito judicial número 5.458, de 7.500 pesetas nominales, en títulos de la Deuda Interior del Estado al 4 por 100, expedido por esta sucursal, en 29 de abril de 1936, a favor de la «Compagnie d'Assurances Generales», para asegurar las responsabilidades civiles de don Gerardo Segura Pérez, como responsable subsidiario del procesado Ramón Codina Garriga en sumario sobre lesiones 73 de 1935, y a disposición del Juzgado de Instrucción de Gerona, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo, según lo que determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 24 de julio de 1951.—El Secretario, J. Gaudes.  
5.172-P

### BANCO CENTRAL SAN SEBASTIAN

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 5.390, de fecha 10 de marzo de 1928, comprensivo de 15 acciones Banco Hipotecario de España, números 44.165 a 79, con el 75 por 100 desembolsado, expedido por el Banco Español del Río de la Plata a favor de don Juan y don Luis Inchausti Etcheverry, indistintamente, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 17 de julio de 1951.—El Director, Pascual Martínez Soriano.  
5.163-P.

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL MADRID

Habiendo solicitado don José María Hortelano Varona, hijo de don José María Hortelano Urcullu, la devoción de la fianza que tenía constituida su difunto padre para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Anguiano, Santa María del Campo, Valoria la Buena, Dueñas, Palma de Mallorca, San Lorenzo del Escorial, Burgos y Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo

puesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de julio de 1951.—El Decano, accidental (ilegible).  
5.164—P.

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

#### ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 20.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, números 20.001 al 40.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Cíviles, S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de julio de 1951.—El Secretario, Carlos Romero de Lecea.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

5.176—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALMERIA

EDICTO

Don Donato Gómez Fernández, Magistrado Provincial de Trabajo, suplente, número uno.

Hago saber: Que en los autos número noventa y siete del corriente año, seguidos a instancia de Francisco Camacho López, contra los ignorados herederos del que fué patrono don Francisco García Collado, que tuvo su domicilio, en vida, en Cuevas del Almanzora (Almería), calle de Miguel Ernesto, y subsidiariamente contra la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, sobre indemnización al actor en virtud de la incapacidad padecida por la enfermedad profesional de silicosis, con esta fecha se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Almería a 12 de julio de 1951, el señor don Donato Gómez Fernández, Magistrado Provincial de Trabajo, suplente, número uno, por sustitución reglamentaria del titular, habiendo visto los precedentes autos sobre reclamación de cantidad por enfermedad profesional de silicosis, seguidos a instancia de don Francisco Camacho López, mayor de edad, casado, natural y vecino de Cuevas del Almanzora, con domicilio en el Artea y de profesión minero, dirigido por el Letrado don Manuel Hernández Sánchez, contra los ignorados herederos del que fué patrono del actor don Francisco García Collado; domiciliado, en vida, en Cuevas del Almanzora, y subsidiariamente contra la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo, domiciliada en Madrid, en avenida del Generalísimo, número 14. Fallo: Que declarando al productor Francisco Camacho López afecto de una incapacidad permanente absoluta para todo trabajo, debo condenar y condeno a los demandados, los ignorados herederos de don Francisco García Collado, y

subsidiariamente al Fondo Especial de Garantías de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, a que le abone una renta equivalente al 75 por 100 del jornal diario de 16,50 pesetas, incrementado en un 10 por 100 por carestía de vida y beneficios del Subsidio Familiar que pudieran corresponderle, todo ello a partir del 25 de mayo de 1948. Para la determinación de la renta y capital, remitase a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de la presente, a la que se acompañará certificación de nacimiento del actor, que se desglosará de los autos. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a los ignorados herederos de don Francisco García Collado por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el del Juzgado de Primera Instancia de Cuevas del Almanzora, para lo que se librará el correspondiente exhorto, insertándose además el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expidiéndose al efecto los oportunos oficios, dirigiéndose exhorto a la Magistratura de Trabajo de Madrid, para la notificación a la Caja Nacional y Servicio de Reaseguro; previniéndose a las partes que contra la anterior sentencia pueden interponer recurso de casación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, preparándolo en esta Magistratura por comparecencia o por escrito, en el plazo de diez días siguientes a su notificación y previo justificante por los demandados de haber consignado en la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo el capital bastante a garantizar la renta acordada, sin cuyo requisito no será admitido. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Donato Gómez Fernández (rubricado).»

Dado en Almería a 12 de julio de 1951. El Juez, Donato Gómez.—El Secretario (ilegible).

1.612—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GIJON

EDICTO

Se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número uno del partido se promovió expediente de declaración de herederos abintestato de don Carlos More Prendes, natural y vecino de Gijón, hijo de Evaristo y de Rosalía, soltero, falleció el trece de mayo último, reclamando la herencia sus hermanos, don Luis, don Evaristo, don Francisco y doña María del Carmen More Prendes, y sus sobrinos don Ramón, doña María del Carmen, doña Rosalía y don Alvaro Prendes More, hijos de su otra hermana fallecida con anterioridad, doña Adela.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado, y en dicho procedimiento, a hacer uso de su derecho dentro del término de treinta días.

Dado en Gijón a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Magistrado-Juez, Julio Murias.—El Secretario, Maximino Basco.

5.160—A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Francisco Noguera Roig, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. 2 de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado, y por don Juan Terrasa Esteva, se ha solicitado la declaración de fallecimiento de su hermano don Antonio Terrasa Esteva, hijo de Guillermo y

de Mariana, nacido en Andraitx, el cual hace cuarenta y cinco años salió para la República Argentina, habiéndose tenido únicamente noticia de su llegada a dicha República y desconociéndose en absoluto su paradero.

Dado en Palma de Mallorca, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Francisco Noguera Roig.—El Secretario (ilegible).

1.503—A. J.

y 2.ª 8-8-951

MELILLA

EDICTO Y CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de Melilla, por providencia de este día, ha acordado admitir a trámite demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que ha promovido el Procurador don Tomás Segado Gómez en nombre y representación de don Mariano Fernández Tijero, mayor de edad, casado, músico militar retirado, vecino de Melilla, en solicitud de que en su día se declare la ineficacia e invalidez absoluta del testamento abierto otorgado por doña Perpetua Fernández Tijero, mayor de edad sin profesión especial, soltera, natural de Dueñas y vecina que fué de Madrid, fallecida en Melilla el día 25 de julio de 1950, cuyo testamento otorgó ante el Notario de Madrid don Cándido Caranueva el día 30 de abril de 1935 y dar traslado de la demanda, con emplazamiento a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés directo o indirecto en dicho testamento, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Melilla a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario Judicial (ilegible).

5.134—A. J.

SANTAFE

EDICTO

El señor don Cándido Alonso García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a nombre de la «Azucarera San Pascual» contra los tenedores y titulares de las obligaciones hipotecarias en escritura otorgada el día primero de mayo de mil novecientos once ante el Notario de Granada don Antonio García Trevijano, se emitieron por dicha Sociedad por valor, cada una, de quinientas pesetas, con interés del seis por ciento anual, amortizable en el período máximo de veinte años, sobre cancelación de obligaciones hipotecarias se ha acordado emplazar a dichos demandados, personas indeterminadas y de ignorado paradero, por medio de edictos a fin de que comparezcan en los autos en forma dentro de los seis días siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del de esta provincia, «Ideal de Granada» y «A B C», de Madrid, y fijación en los sitios públicos de costumbre, para personarse en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados tenedores de las obligaciones hipotecarias a que se hace referencia, a fin de que dentro del término de seis días se personen en los autos en forma, previniéndoles de que transcurrido este segundo término se les declarara en rebeldía y se dará por contestada la demanda, se libra el presente que S. S. visa y sella en Santafé a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Cabrera.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Cándido Alonso.

5.149—A. J.